

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS SUB16, SUB18, ADAPTADO E INCLUSIVO POR FEDERACIONES AUTONOMICAS 2021

Por delegación del Consejo Superior de Deportes, Real Federación Española de Atletismo en colaboración con la Federación Española de Deportistas con Discapacidad Intelectual (FEDDI) y la Federación de Atletismo del Principado de Asturias organizarán el Campeonato de España Sub 16, Sub 18, Adaptado e Inclusivo de Campo a Través por Selecciones Autonómicas en Oviedo el 5 de diciembre de 2021.

1. EQUIPOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para atletas de categoría Sub16 (nacidos en 2006 y 2007) y Sub18 (nacidos en 2004 y 2005) que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

2.2 Se autoriza la participación de atletas extranjeros, en las mismas condiciones que el resto de atletas españoles.

2.3 Conjuntamente con cada categoría Sub16 se disputará el Campeonato de España Adaptado de Campo a Través para Deportistas con Discapacidad Intelectual por Selecciones Autonómicas (atletas nacidos entre 2002 y 2007 inclusive) y el Campeonato de España Inclusivo de Campo a Través.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS E INSCRIPCIONES

Cada federación autonómica podrá participar con un equipo masculino y otro femenino de cada categoría de acuerdo a las edades del apartado segundo. Los equipos se compondrán de un máximo de 6 atletas/equipo.

Las inscripciones deberán realizarse a través de la extranet de la RFEA (<https://isis.rfea.es/sirfea2/>) usando las contraseñas que para ello posee cada Federación Autonómica. El plazo límite para la realización de las inscripciones finaliza el 30 de noviembre.

En el caso de que algún atleta no posea licencia RFEA se admitirá también la participación con licencia escolar tramitada por su comunidad autónoma, en cuyo caso la Federación Autonómica deberá comunicar a la RFEA los siguientes datos para su inscripción en la Competición:

Categoría	Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	Federación

En estos casos será responsabilidad del Equipo el garantizar que el atleta tiene seguro de accidentes que cubra su participación en esta competición, así como proporcionar (en Secretaría de competición a la recogida de dorsales) el documento de autorización de uso y cesión de imágenes de los deportistas firmado por sus respectivos tutores o persona autorizada (Anexo III). Sin este requisito el atleta no será autorizado a participar en la competición.

Los atletas con licencia Nacional no será necesario proporcionar este documento pues ya han dado su autorización en el momento de tramitar su licencia RFEA.

Recogida de dorsales: el 4 de diciembre en horario de 18:00 a las 20:00 horas en <lugar a designar> o el mismo día de la competición hasta 1 hora antes del comienzo de cada prueba. El día anterior se podrá realizar 2 cambios sobre la inscripción realizada previamente. No se admitirá ningún cambio el día de la competición, salvo lesión y previa presentación de certificado médico.

Los atletas deberán presentar en Cámara de Llamadas documento oficial con foto (Licencia Digital, DNI, NIE, Pasaporte, etc.) Igualmente servirá como identificación la muestra mediante Smartphone o Tablet de la ficha del atleta a través de la página web de la RFEA (o Federación Territorial) siempre y cuando esta ficha tenga foto del atleta

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en Edad Escolar 2021 publicadas por el CSD.

Además, para atender la resolución de reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la competición, habrá un Jurado de Apelación, designado por la Real Federación Española de Atletismo. Las reclamaciones serán hechas por escrito y firmadas por el delegado del atleta afectado acompañadas de un depósito de 60 euros que serán devuelto en caso de que el Jurado de Apelación de la razón al reclamante.

Las decisiones que tome el Jurado de Apelación serán inapelables, de acuerdo con los reglamentos de World Athletics y de la RFEA, sin perjuicio de lo dispuesto en las [Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en Edad Escolar 2021](#).

5. INCIDENCIAS

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Delegado Técnico nombrado por la RFEA.

6. NORMAS TÉCNICAS

6.1. Clasificación por Selecciones Autonómicas

Las puntuaciones se establecen adjudicando 1 punto al primer clasificado, 2 al segundo, 3 al tercero y así sucesivamente hasta el último clasificado en meta. La clasificación por equipos se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los/las 4 primeros/as clasificados/as de sus 6 componentes, siendo vencedor el equipo que consiga menor puntuación, 2º clasificado el siguiente y así sucesivamente. En caso de empate a puntos entre dos o más equipos obtendrá mejor clasificación aquel equipo cuyo último 4º atleta en meta haya logrado un mejor puesto.

Los atletas de equipos que no clasifiquen a 4 atletas en meta o no salgan con el mínimo número de atletas para puntuar SI afectarán a la clasificación por equipos.

6.2. Clasificación individual

Además de la clasificación por selecciones autonómicas, habrá una clasificación individual según el orden de llegada a la meta de todos los atletas que tomen la salida.

6.3. Distancias

Las distancias aproximadas a recorrer serán las siguientes:

	Hombres	Mujeres
Sub16	3000m	2500m
Sub18	4000m	3000m

6.4. Puestos de salida y dorsales

6.4.1. El orden de colocación de los equipos en las salidas se establece en función de la clasificación de la anterior edición, reservándose el cajón central al mejor equipo conjunto del 2019 ya alternativamente a izquierda y derecha al segundo, tercer, cuarto clasificados y así sucesivamente hasta completar los 19 cajones. Los equipos no clasificados en el año 2019 se colocarán según sorteo realizado por la RFEA en los cajones exteriores. Los atletas FEDDI saldrán del cajón asignado a su federación autonómica compartiendo cajón con los atletas sub16.

FEDERACION	Cajón
Ceuta	1
La Rioja	2
Canarias	3
Cantabria	4
Murcia	5
Aragón	6
País Vasco	7
Andalucía	8
Madrid	9
Castilla y Leon	10
Cataluña	11
Galicia	12
Castilla La Mancha	13

Asturias	14
Comunidad Valenciana	15
Extremadura	16
Navarra	17
Islas Baleares	18
Melilla	19

6.4.2. Todos/as los/las componentes del equipo deberán llevar la misma indumentaria deportiva. Se entregarán dos dorsales; uno se colocará en el pecho y el otro en la espalda completamente extendidos, de forma que sean visibles en todo momento.

6.4.3. Los/las atletas retirados/as deberán entregar sus dorsales al miembro de la organización, juez o control más próximo.

7. PROGRAMA DE COMPETICIÓN

Cámara de Llamadas		Hora	Carrera	Distancia
Apertura	Cierre			
10:40	10:50	11:00	Sub16 Mujeres	2500m
			FEDDI Mujeres	
11:05	11:15	11:25	Sub16 Hombres	3000m
			FEDDI Hombres	
11:35	11:45	11:55	Sub18 Mujeres	3000m
12:05	12:15	12:25	Sub18 Hombres	4000m

8. PREMIOS

Por equipos de Selecciones Autonómicas: Las selecciones clasificadas en primero, segundo, y tercer lugar de cada categoría recibirán un trofeo de Campeón, Subcampeón y 3º clasificado, respectivamente, así como las medallas correspondientes para sus atletas.

A nivel individual: Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as de cada prueba siempre y cuando hayan finalizado la prueba.

9. II CTO DE ESPAÑA INCLUSIVO DE CAMPO A TRAVÉS POR SELECCIONES AUTONÓMICAS

Paralelamente al Campeonato de España Escolar de Campo a Través por Selecciones Autonómicas, el Consejo Superior de Deportes, la Real Federación Española de Atletismo y la Federación Española de Personas con Discapacidad Intelectual organizan el II Campeonato de España Inclusivo de Campo a Través por Selecciones Autonómicas cuya normativa es la siguiente:

9.1 Categorías:

Masculina y Femenina con clasificación conjunta, en cada una de ellas, de atletas Sub16 RFEA + atletas FEDDI (nacidos desde 2002 a 2007 ambos inclusive).

9.2 Equipos participantes:

Selecciones Autonómicas que como mínimo tengan 2 atletas sub16 RFEA y 2 atletas FEDDI en la línea de salida. Resto de equipos que no cumplan este criterio no participan en el campeonato y por tanto sus atletas no afectan a la clasificación del Campeonato de España Inclusivo.

9.3 Clasificación y Premiaciones:

Se realizará por suma de tiempos de 2 mejores atletas RFEA y 2 atletas FEDDI. En caso de empate el equipo cuyo 4º atleta de los indicados anteriormente obtenga mejor puesto en la carrera conjunta.

Se entregará trofeo a las 3 primeras Federaciones Autonómicas clasificadas en cada categoría y medalla a los 4 atletas que puntúan en cada Selección Autonómica.

Los atletas, delegados y entrenadores pertenecientes a FEDDI participantes en la competición deberán registrarse en el siguiente enlace para obtener la acreditación y dar el consentimiento COVID para la competición.

[SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE DELEGADOS, ENTRENADORES Y ATLETAS FEDDI](#)

10. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación de este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Atletismo, aplicable a esta categoría.

11. ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada Federación podrá acreditar será de:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezca en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 30 de noviembre en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE DELEGADOS, ENTRENADORES

12. ACCESO AL CIRCUITO

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la zona de organización (Salida y Meta), únicamente se admitirá la entrada al mismo a los delegados y entrenadores en el caso de asistencia necesaria o presentar reclamación siendo previamente autorizado por la organización.

Los atletas accederán únicamente por la zona marcadas. Al acabar la prueba abandonarán la zona restringida tan pronto como sea posible. Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar el Circuito.

13. APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicable, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridad pública dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos. Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.



C E S A
Campeonatos de España
en Edad Escolar



**Consejo
Superior de
Deportes**

ANEXO III – AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMÁGENES

Yo, D/D^a. _____, con D.N.I. nº _____ como padre/madre o tutor/a del menor _____ con D.N.I. nº _____ perteneciente a la Selección Autonómica de _____ participante en el Campeonato de España en Edad Escolar de Campo a Través por Selecciones Autonómicas y en el Campeonato de España Inclusivo por Selecciones Autonómicas convocado por el Consejo Superior de Deportes, que tendrá lugar en la Oviedo el día 5 de diciembre del año 2021.

AUTORIZO:

A que la imagen del menor pueda ser captada por cualquiera de las entidades organizadoras y/o patrocinadores y divulgada por medio de folletos, cartelería, memoria, redes sociales, publicaciones, medios de comunicación (prensa escrita y audiovisual), y más específicamente en la plataforma web que se cree para el CSD (con toda la información de los Campeonatos de España en Edad Escolar) y las retransmisiones por streaming, así como en videos, posters, manuales deportivos y sitios web con la finalidad de la promoción del deporte, siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las competiciones, concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la competición deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor. La presente autorización para la difusión de imágenes se entiende otorgada con la exclusiva finalidad de promocionar el deporte en cuestión a nivel nacional y se otorga sin límite temporal. Y para que así conste, firmo la presente autorización

En _____, a _____ de _____ de 2021

Firma Padre/Madre/Tutor/a (Leído y Autorizado)

Aviso legal: En cumplimiento del **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos)** y de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** se le informa que los datos recabados por el **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (en adelante CSD)**, serán tratados exclusivamente en cumplimiento de las misiones y objetivos de interés público legalmente reconocidos de este organismo y con el consentimiento expreso de su padre/madre o tutor/a y en concreto, para la promoción y la gestión de actividades y eventos relacionados con el deporte. En caso de no otorgar su consentimiento para los tratamientos de datos antes mencionados, el menor no podrá participar en el evento deportivo indicado. Los datos recabados serán mantenidos durante los plazos necesarios para la gestión de la participación del menor en el campeonato a excepción de las imágenes recabadas con fines promocionales que se mantendrán de forma indefinida para cumplir con dichas finalidades. El CSD, en calidad de Responsable del Tratamiento, le informa que tiene derecho en todo momento al ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales. Estos derechos comprenden el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, la oposición al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Para el ejercicio de estos derechos, debe dirigirse a: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** en Calle Martín Fierro, 5 (28040 MADRID), acreditando su identidad conforme a Derecho. Puede interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el CSD ha vulnerado sus derechos en materia de Protección de Datos Personales, debiendo para ello informarse de la forma y contenido del procedimiento en el sitio web www.aepd.es